

Resolución Suprema

Nº 205-2022-RE

Lima, 24 de diciembre de 2022

VISTOS:

La Hoja de Trámite (GAC) N° 4671 del Despacho Viceministerial, de 14 de diciembre de 2022; y el Memorándum (PRO) N° PRO01006/2022 de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, de 14 de diciembre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 136-2022-RE, de 20 de octubre de 2022, se nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de Bélgica al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Enrique Chávez Basagoitia;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0624-2022-RE, se fijó el 1 de diciembre de 2022 como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de Bélgica;

Que, mediante Nota Verbal N° 3-Prot-2022-Pérou, de 14 de diciembre de 2022, el Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos del Gran Ducado de Luxemburgo comunicó que su Alteza Real el Gran Duque de Luxemburgo otorgó el beneplácito de estilo al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Enrique Chávez Basagoitia para que se desempeñe como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante el Gran Ducado de Luxemburgo, con residencia en Bruselas, Reino de Bélgica;

Que, en el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú se establece la facultad del señor Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de Bélgica, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Luis Enrique Chávez Basagoitia, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante el Gran Ducado de Luxemburgo, con residencia en Bruselas, Reino de Bélgica.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

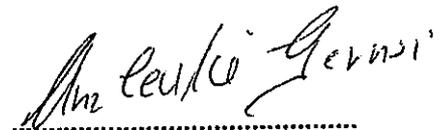
Resolución Suprema

Artículo 3.- La presente resolución no irrogará gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República


.....
ANA CECILIA GERVASI DÍAZ
Ministra de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
24 DIC 2022
RS.No. 205 / RE